

DECRETO 118/1999, de 29 de julio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Encauzamiento en Almoharín.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Almoharín, viene sufriendo graves problemas de inundaciones, con el consiguiente riesgo para personas y bienes materiales, dada la insuficiencia de las instalaciones existentes para recoger las aguas pluviales, problema que se trata de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 11 de mayo de 1999.

Habiéndose practicado información pública por Resolución de 2 de junio de 1999 (D.O.E. n.º 68, de 12 de junio de 1999), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 1999

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Encauzamiento en Almoharín», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

DECRETO 119/1999, de 29 de julio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Encauzamiento de arroyo en Cheles.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Cheles, viene sufriendo graves problemas de inundaciones a causa de la lluvia o tormentas, por falta de infraestructura de canalización en la zona, afectando a viviendas y otras instalaciones, problema que se trata de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 17 de marzo de 1999.

Habiéndose practicado información pública por Resolución de 16 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 57, de 18 de mayo), dentro del plazo al efecto concedido, se ha presentado escrito de alegaciones por D. Juan Baños Torrado, de las que se han tomado las oportunas alegaciones a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 1999

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Encauzamiento de arroyo en Cheles», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES